Titulo de Alguazil de
Diego Garaa mediano

Don Felipe por la gracia de Dios Rey de
Castilla de Leon de Aragon de las dos Sicilias
de Hierusalen de Portugal de Navarra
de Granada de Toledo de Valencia
de Galicia de Mallorcas de Sevilla
de Cerdeña de Cordoba de Corcega de Murcia
de Jaen de los Algarbes de Algezira
de Gibraltar de las Islas de Canaria
de las Indias orientales y occidentales
Islas y tierra firme del mar Oceano Archiduque
de Austria Duque de Borgoña de Brabante
y Milan Conde de Abspurg de Flandes
de Tirol y de Barcelona Señor de Vizcaya
y de Molina Etc. Por quanto por
mi Alguazil de la Audiencia de Sanctiago
por autoridad apostolica y por quanto
de parte de Alonso de Contreras vezino
y Regidor desa villa de Leon
me fue hecha relacion diziendo que
por quanto el dicho Regimiento
de que al presente usa es perpetuo
y el dicho Alonso de Contreras
le renunció en favor de Antonio Carreño
vezino desa villa como mas largamente
en la dicha renunciacion que ante los
mis escribanos de Camara se presentó
parece a que me refiero y porque
el dicho Antonio Carreño
no sabe escrivir ni leer
me suplicó y pidió por merced
le mandase dar mi Carta de Alguazil
para usar el dicho Regimiento
por su persona o como la mi merced
fuese y yo acatando la buena
relacion que de vos Diego Garaa
me fue hecha y los servicios que
me habeis hecho y espero que
me hareis de aqui adelante
y porque mi voluntad es
que vos useis el dicho
Regimiento por la vida
del dicho Antonio Carreño
segun y como lo usa el dicho
Alonso de Contreras
por la presente os mando
que luego que con ella
fueredes requerido
con la dicha renunciacion
que de suso se hace mencion
del dicho Regimiento
useis y exerzais el dicho
Regimiento por la vida
del dicho Antonio Carreño
segun y como lo usa el dicho
Alonso de Contreras
y no consintais ni deis lugar
que otra persona alguna
lo use ni exerza
sino vos el dicho
Diego Garaa